

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

FERNANDO RODOLFO CARELLI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Haydee Regonat, Juez Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hacen saber que en los autos por CARDOZO OSMAR c/Otros s/Ofrecimiento y fij cuota alimentaria; CUIJ 21-26209220-5, Expte. N° 659 Año 2017, ha ordenado que el martillero Fernando Rodolfo Carelli matricula N° 1069 CUIT 20-35637128-4 proceda a vender en pública subasta el día 10 de Diciembre de 2020 a las 11:00 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Tostado -Pcia. de Santa Fe. automotor dominio KQV 345 de acuerdo a certificado 191986/C4039475/1511; Marca Toyota Modelo Hilux 4x2 cabina doble DX Pack 2,5 TDI, tipo pick Up, Marca Motor Toyota, N° de Motor 2kd-5561750, Marca chasis Toyota, N° de Chasis 8AJER32G5C4039475, modelo 2011, Número de título 006122826. Informa el Registro Automotor (fs 258) que el vehículo se encuentra embargado en los autos GAUNA MARIA FLORENCIA c/CARDOZO OSMAR ALFREDO s/Ordinario daños y perjuicios; Expte. N° 714 del Año 2017 de tramite por ante el juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Tostado fecha de inscripción del mismo el 04/06/2018 por un monto de pesos doscientos ochenta y siete mil (\$ 287.000) y otro embargo correspondiente a los presentes autos por la suma de pesos sesenta y un mil trescientos sesenta y seis con 54/100 (\$ 61.366,54) el que fue inscripto el 14/08/2018, y otro embargo correspondiente a la presente caratula de fecha 13/11/2020 por la suma de pesos cuatrocientos setenta y tres mil trescientos ventidos con 06/100 (\$ 473.322,06) - Informa la Municipalidad de Tostado informa que adeuda en concepto de patente la suma de pesos ochenta y seis mil trescientos ocho con 73/100 (\$ 86.308,73) correspondiente a la cuota 4 y 5 del 2015, del 2016 a 2018 a cuota 1 a 5 año 2019 cuotas 1 a 6 y año 2020 cuota 1 a 5 del 2020. A la constatación judicial de fs 63, dice: fs 273; 1) dominio KQV, Marca Toyota Modelo Hilux 2,5 4X2 Modelo 2011; 2) Motor 2kd-5561750 marca Toyota si funciona, (se coloca batería para dar marcha al vehículo); 3) Bomba inyectora si posee; 4) Estado de chapa posee algunas rayaduras, oxidación en guardabarro trasero derecho, en la puerta de la caja trasera presenta un golpe, al igual que el el capot; 5) Cantidad de Km que posee 186.090; 6) Ruedas cuatro ruedas con cubiertas Goodyear medida 205/16 En buen estado; 7) Tapizado en buen estado. Posee alfombras; 8) Equipo de audio original del automóvil; 9) Posee rueda de auxilio y gato Posee un cubre caja marca Bracco; 10) Si funciona con normalidad, al poner a cargar una batería; 11) Posee aire acondicionado; 12) Posee batería lthurbide; 13) No posee gurdaplast Se adjuntan sobre con 3 llaves del vehiculo. Condiciones de venta: Para que tenga lugar la subasta del automotor dominio KQV 345, embargado en autos, designase el día 10 de Diciembre de 2020 a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere. La misma se realizara por antes las Puertas de este Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Tostado, siguiendo las siguientes pautas el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el precio de compra con mas el 10% en concepto de comisión de ley del martillero actuante, e IVA si correspondiere sobre la misma incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicado existentes a la fecha del remate concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art 3879 C.C.) El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o

insuficiencia de los mismos. El bien podrá ser revisado por los interesados con antelación de dos (2) días de la subasta, en el lugar de depósito de los mismos (vid fs 209) de donde oportunamente y cuando lo autorice SS deberá retirar quien resulte adquirente por su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno posterior al remate, en el estado que presenta de uso y conservación. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado para tal fin. Autorízase la publicidad solicitada con cargo a la oportuna rendición de cuentas Notifíquese a la demandada y acreedores prendarios si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Atento a las facultades que surgen del art. 21 CPCC, dispónese asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 horas de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Con una antelación de cinco días deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 CPCC. Existiendo deudas pendientes con la Administración Provincial de Impuestos en concepto de patente única de vehículos, notifíquese a dichos organismos. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat, Jueza; Dra. Marcela Barrera, Secretaria. Informes secretaría del Juzgado y/o Martillero al tel 0349115510858.

§ 675 432348 Dic. 2 Dic. 4
